

ACTA Nº3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA (EXPTE. CA-11/2021), RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LAS ACLARACIONES DEL SOBRE Nº1

En Sevilla, el día 7 de marzo de 2022, a las 11:20 horas, se reúne en la sede de la Agencia la mesa de contratación del expediente indicado, para el análisis de las aclaraciones aportadas en relación con el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 30 de diciembre de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Carlos Alfonso Álvarez, responsable del Departamento de Inversiones y Mantenimiento de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se expone por la Presidenta que conforme a los acuerdos adoptados por la mesa en su anterior sesión, se requirió a las entidades **GENERA QUATRO, SL** y **GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA** la aclaración de diversas cuestiones, constatándose que ambas han presentado la documentación en tiempo y forma, a cuyo análisis se procede:

- **GENERA QUATRO, SL:** se requirió aclaración respecto a la declaración de subcontratación, dado que en la misma, además de no indicar el importe de esta conforme se exige en el apartado 9 del Anexo I del PCAP, consta la intención de subcontratar, entre otros servicios, el mantenimiento de pararrayos, servicio que de conformidad con el apartado 9 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares está excluido de la subcontratación.

En respuesta al requerimiento se aporta por la entidad declaración de subcontratación indicando la intención de subcontratar los servicios de mantenimiento de ascensores; mantenimiento de control de plagas; mantenimiento de las fuentes de filtración y mantenimiento de centro de transformación (todos ellos susceptibles de subcontratación conforme al PCAP), indicando el importe de la misma.



Se entienden por la mesa correctamente aclaradas las cuestiones requeridas.

• **GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA:** se requirió aclaración de la declaración de subcontratación, dado que en la aportada no consta el servicio que se subcontrata ni el importe de la subcontratación, tal y como exige el apartado 9 del Anexo I del PCAP.

Se aclara correctamente la cuestión por la entidad indicando la intención de subcontratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, así como su importe.

En virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a todas las entidades licitadoras en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo estas:

- CLECE SA
- ACIERTA ASISTENCIA, SA
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.
- ALAMO INDUSTRIAL SA
- GENERA QUATRO, SL
- INGEMANSUR SL
- GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA
- MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA
- INGEMONT TECNOLOGÍAS SA
- ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa a la sesión que se celebrará a continuación para la apertura del sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de todas las entidades.

Se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

LA SECRETARIA



Fdo.: Regla López García